



---

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Este documento contiene información clasificada como temporalmente reservada de conformidad con el art. 14 fracción VI de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, así como el art. 11, numeral 3, fracción VI del *Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

**Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la aplicación del procedimiento de Promociones en Rango del modelo que deriva Estatuto de 1999, a miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra la Evaluación del Desempeño 2011.**

**Sesión Ordinaria:  
Orden del Día**

**xx de noviembre de 2013.  
Punto x.**

## Contenido

---

I. Introducción	3
II. Aplicación del proceso de Promociones 2011, para el personal de carrera que presentó escrito de inconformidad con su Evaluación Anual del Desempeño, ejercicio 2011.....	3
1. Procedimiento general.....	4
1.1.Requisito de resultados destacados.....	4
1.2.Requisito de antigüedad en el rango.....	5
2. Procedimiento por reposición de la Evaluación del Desempeño 2011	6
III. Conclusión.....	8
 Anexo Único. Lista de miembros del Servicio Profesional Electoral que impugnaron su resultado de la Evaluación del Desempeño 2011 y que se encuentran inscritos en el Modelo de Promociones en Rango 1999	 9

**Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la aplicación del procedimiento de Promociones en Rango del modelo que deriva Estatuto de 1999, a miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra la Evaluación del Desempeño 2011.**

## **I. Introducción**

Este documento tiene como propósito informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión) acerca de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) sobre el otorgamiento complementario de promociones en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral del ejercicio 2011, por reposición en los resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Desempeño 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, fracción IX, y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto) <sup>1</sup>, y en los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral (Lineamientos), aprobados el 15 de diciembre de 2008 por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo identificado con el número JGE115/2008.

En ese sentido, este Informe fue hecho del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en su sesión extraordinaria, celebrada el martes 12 de noviembre de este año 2013, por lo que ese órgano colegiado, lo dio por recibido.

## **II. Aplicación del proceso de Promociones 2011, para el personal de carrera que presentó escrito de inconformidad con su evaluación del ejercicio 2011.**

---

<sup>1</sup> Debido a que el presente informe se refiere al otorgamiento de promociones correspondientes al ejercicio de 2008, cualquier referencia al Estatuto alude al aplicable para 2008, es decir, al que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008.

Derivado de las modificaciones en la Evaluación Global 2011, originadas a su vez por la reposición de calificaciones de la Evaluación Anual del Desempeño 2011, se hizo preciso que la DESPE procediera a revisar y aplicar nuevamente el proceso de otorgamiento de Promociones del ejercicio 2011, de conformidad con lo señalado en los artículos 6 y 145 del *Estatuto* aplicable, en este caso el ordenamiento estatutario con las reformas publicadas el 15 de septiembre del año 2008, en el Diario Oficial de la Federación.

## **1. Procedimiento general.**

En el Estatuto y en los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral se establece que los requisitos para obtener una promoción en la estructura de rangos son los siguientes:

- a) Contar con titularidad;
- b) Haber obtenido resultados destacados en la Evaluación Global; y
- c) Cumplir con determinada antigüedad en el rango.

### **1.1 Requisito de resultados destacados**

Con relación a la Evaluación Global, en el punto 4.1 de los Lineamientos se señala que para determinar cuáles son los resultados destacados se debe realizar lo siguiente:

- Se deben ordenar, de mayor a menor, las calificaciones que obtuvieron los miembros del Servicio titulares en la Evaluación Global correspondiente;
- Se conforma un sector denominado Grupo "A", con el 10% de los resultados más altos de la Evaluación Global; y
- Se constituye un sector denominado Grupo "B" con los resultados menores al límite inferior del Grupo "A" (es decir, resultados ubicados por debajo del 10% de las

calificaciones más altas) pero situados dentro del 35% del total de los resultados más altos.

Una vez conformado el Grupo "A" y el Grupo "B", se verifica el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los funcionarios que actualmente tienen el rango I, II o III deben figurar en el Grupo "A" del año previo a aquél en que se otorga la promoción (es decir, para que un funcionario titular rango I, II ó III pueda ser promovido en 2011, es necesario que se hubiese ubicado en el Grupo "A" respecto de la Evaluación Global de 2011).
- Los funcionarios que actualmente cuenten con el rango IV, V ó VI deben figurar en el Grupo "A" del año previo en el que se otorga la promoción y al menos en el Grupo "B" del año anterior a aquél (es decir, para que un funcionario titular rango IV, V ó VI pueda ser promovido en 2011, resulta necesario que se hubiese ubicado en el Grupo "A" respecto de la Evaluación Global de 2011 y al menos en el Grupo "B" respecto del año 2010).
- Los funcionarios que actualmente cuenten con el rango VII y VIII deben figurar en el Grupo "A" del año previo en el que se otorga la promoción y al menos en el Grupo "B" de los dos años anteriores a aquél (es decir, para que un funcionario titular rango VII y VIII pueda ser promovido en 2011, resulta necesario que se hubiese ubicado en el Grupo "A" respecto de la Evaluación Global de 2011 y al menos en el Grupo "B" respecto de los años 2009 y 2010).

## **1.2. Requisito de antigüedad en el rango**

Luego de determinar quiénes cumplen con las condiciones anteriores, lo que prosigue es verificar que cuenten con la antigüedad en el rango necesaria para obtener la promoción, de conformidad con los siguientes criterios:

- Quienes ocupan los rangos I, II y III, deben contar –al menos– con un año de permanencia en el rango que actualmente ocupan.
- Quienes ocupan los rangos IV, V y VI deben contar –al menos– con dos años de permanencia en el rango que actualmente ocupan.
- Quienes ocupan los rangos VII y VIII deben contar –al menos– con tres años de permanencia en el rango que actualmente ocupan.

Al aplicar las hipótesis anteriores, la DESPE determinó lo siguiente:

## 2. Procedimiento por reposición de la Evaluación del Desempeño 2011

De un total de 2,092 miembros del Servicio Profesional Electoral que fueron evaluados en el ejercicio 2011, **111 presentaron inconformidad con los resultados de su Evaluación del Desempeño**, por lo que dichas impugnaciones fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

De esos 111 servidores públicos de carrera del Instituto, la Junta General Ejecutiva resolvió sobre la procedencia de sus inconformidades, al aprobar el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2011, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2011”, identificado como Acuerdo JGE130/2013.

Del total de 111 inconformidades presentadas por funcionarias y funcionarios de carrera, **a 83 de ellos les fue confirmado el resultado que originalmente les había sido notificado, a los 28 restantes se les repuso la calificación**, con el consecuente incremento en los resultados de su Evaluación del Desempeño del ejercicio 2011.

Por lo que a continuación se tomaron a los 111<sup>2</sup> servidores públicos de carrera que habían presentado inconformidad con el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2011, y se realizó la selección de los miembros del Servicio profesional Electoral que se encuentran inscritos en el modelo para la promoción en rangos que deriva del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999.

Al efectuar dicha selección, **se encontró que 28 funcionarias y funcionarios de carrera están inscritos en dicho modelo para la promoción en rangos que deriva del Estatuto de 1999.** Por lo que se realizó el análisis para ver su situación frente al cumplimiento de los requisitos que están previstos en los artículos que van del 130 al 135 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral del 29 de marzo de 1999 y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008, así como el procedimiento contemplado en el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se actualizan los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva el 30 de noviembre de 2000, modificados el 28 de septiembre de 2005" y actualizados el 15 de diciembre de 2008, acuerdo identificado como JGE115/2008.

Para ello se acudió a lo que se reportó en el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el otorgamiento de Promociones en Rango, que corresponden al ejercicio 2011 y derivan del Estatuto 1999", de fecha 26 de noviembre de 2012, específicamente los límites superior e inferior del Grupo "A" de la Evaluación Global 2011, fueron los que se mencionan en la tabla 1:

---

<sup>2</sup> De esos 111 miembros del Servicio Profesional Electoral, la plaza de Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación No Formal, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue desincorporado de la rama del Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2012.

Tabla No. 1

Resultados registrados en el Grupo "A", según la Evaluación Global 2011	
Límite superior	9.963
Límite inferior	9.695

Posteriormente, se verificó que esos 28 miembros del Servicio cumplieran el requisito de encontrarse en el Grupo "A" de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2011, encontrando que únicamente dos funcionarias de carrera derivado de la reposición de resultados de su Evaluación del Desempeño, lograron superar el límite inferior del Grupo "A" de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2011, tal y como se puede observar en el anexo único que se adjunta.

Ellas son la Vocal del Registro Federal de Electores en la 32 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, que actualmente posee el Rango V y la Jefe de la Oficina de Seguimiento y Análisis de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, que actualmente tiene el Rango VII.

A continuación, se verificó el cumplimiento del requisito de la antigüedad en el rango actual, para el caso de poseer el rango V y aspirar a obtener el rango VI, la fracción II del artículo 131 del Estatuto de 1999, exige una antigüedad de 2 años en el rango V para acceder al siguiente rango y la Vocal del Registro Federal de Electores en la 32 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, solo cuenta con un año de antigüedad.

Para el caso de quienes ocupan actualmente el rango VII y desean acceder al rango VIII, la fracción III del mencionado artículo 131 del Estatuto aplicable, exige una antigüedad de 3 años en el rango VII para poder obtener el siguiente rango y la Jefe de la Oficina de Seguimiento y Análisis de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México solamente acredita una antigüedad de un año. Por lo que ninguna de las funcionarias de carrera



mencionadas, cumplen con el requisito de antigüedad en el rango, para obtener la promoción en rango.

### **III. Conclusión**

De lo anterior se colige que ninguna de las funcionarias y funcionarios de carrera que presentaron inconformidad con los resultados de su Evaluación del Desempeño 2011, cumple con los requisitos para obtener una Promoción en Rango, por reposición, en el modelo de promociones que deriva del Estatuto de 1999.

Una vez analizado lo anterior, se concluiría el proceso relacionado con la reposición de los resultados correspondientes a la Evaluación del Desempeño 2011 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad, por cuanto se refiere al modelo para la Promoción en Rangos que deriva del Estatuto de 1999.

- o o o -

**Anexo Único. Lista de miembros del Servicio Profesional Electoral que impugnaron su resultado de la Evaluación del Desempeño 2011 y que se encuentran inscritos en el Modelo de Promociones en Rango 1999**

No.	Nombre	Cargo/ Puesto	Estatus	Fecha de Titularidad	Última promoción	Rango Actual	Antigüedad en rango	Promoción al rango	Calificación Global 2011 Definitiva	Grupo A en 2011	Eva. Global 2010	Grupo 2010	Cumple Condición en Grupo	Cumple Antigüedad en Rango	Obtiene Promoción
1	MARGARITA PEREZ GRANADOS	VR	Titular	10/12/1999	12/12/2011	V	1	VI	9.736	A	9.918	A	Cumple	No cumple	No obtiene
2	DELIA FRAGOSO ROMERO	JOSA	Titular	30/09/1998	12/12/2011	VII	1	VII	9.700	A	9.846	A	Cumple	No cumple	No obtiene
3	JOSE RAMON ESPAÑA CHAVEZ	JOCE	Titular	27/04/2001	29/10/2004	III	8	IV	9.623	No	9.602	B	No cumple	Cumple	No obtiene
4	NICANDRO PONTON PEREZ	VS	Titular	31/03/1999	12/12/2011	V	1	VI	9.595	No	9.746	A	No cumple	No cumple	No obtiene
5	MARTIN GONZALEZ MARIN	VO	Titular	10/02/1999	31/10/2007	IV	13	V	9.592	No	9.630	B	No cumple	Cumple	No obtiene
6	JAIME MACIAS CARMONA	VR	Titular	27/04/2001	12/12/2011	III	1	IV	9.592	No	9.715	A	No cumple	No cumple	No obtiene
7	MARTIN MOSQUEDA BALDERAS	VR	Titular	29/10/1998	12/12/2011	VI	1	VII	9.576	No	9.822	A	No cumple	Cumple	No obtiene
8	ROBERTO CRUZ GUERRERO	VO	Titular	27/03/2002	12/12/2011	III	1	IV	9.564	No	9.799	A	No cumple	Cumple	No obtiene
9	JOSE LOPEZ GALLARDO	VO	Titular	31/03/1999	30/11/2010	IV	2	V	9.557	No	9.784	A	No cumple	Cumple	No obtiene
10	ARMANDO VIVAS ALCALA	VR	Titular	29/10/1998		I	14	II	9.502	No	9.522	B	No cumple	Cumple	No obtiene
11	MIREYA CAMPOS ALBARRAN	VO	Titular	09/12/2004		I	8	II	9.487	No	9.421		No cumple	Cumple	No obtiene
12	JUAN MANUEL SANTOYO MATA	VC	Titular	22/02/2001	12/12/2011	II	1	III	9.442	No	9.744	B	No cumple	Cumple	No obtiene
13	MARCO ANTONIO GONZALEZ PALACIOS	VR	Titular	28/10/2010	12/12/2011	II	1	III	9.467	No	9.703	A	No cumple	No cumple	No obtiene
14	LUIS JAVIER HERNANDEZ RAMOS	VS	Titular	20/10/1998	29/10/2004	V	8	VI	9.444	No	9.559	B	No cumple	Cumple	No obtiene
15	JOSE ELIAZAR TOVAR HERNANDEZ	JOSA	Titular	27/03/2002	30/11/2010	IV	2	V	9.432	No	9.629	B	No cumple	Cumple	No obtiene
16	JOSE LUIS LOZANO ANDRADE	JOSA	Titular	29/10/1998	30/11/2010	V	2	VI	9.417	No	9.669	B	No cumple	Cumple	No obtiene
17	MARIA DOLORES LOPEZ LOZA	VER	Titular	29/10/1998	22/10/2010	VI	14	VII	9.406	No	9.646	B	No cumple	Cumple	No obtiene

No.	Nombre	Cargo/ Puesto	Estatus	Fecha de Titularidad	Última promoción	Rango Actual	Antigü- dad en rango	Promoción al rango	Calificación Global 2011 Definitiva	Grupo A en 2011	Eva. Global 2010	Grupo 2010	Cumple Condición en Grupo	Cumple Antigüedad en Rango	Obtiene Promoción
18	VICTOR MANUEL GARCIA FLORES	VER	Titular	04/06/1999	12/12/2011	V	1	VI	9.390	No	9.864	A	No cumple	No cumple	No obtiene
19	ANGEL MANUEL ORTIZ PAEZ	JOSA	Provisional			I			9.382	No	9.373		No cumple	No cumple	No obtiene
20	JORGE SALVADOR AGUILAR CENDEJAS	JOSA	Titular	30/09/1998	29/11/2005	III	7	IV	9.331	No	9.551	B	No cumple	Cumple	No obtiene
21	GABRIEL BELLO HERRERA	VR	Titular	27/03/2009		I	4	II	9.303	No	9.132		No cumple	Cumple	No obtiene
22	FRANCISCO JAVIER CRUZ OLIVARES	VER	Titular	10/02/1999	22/11/2002	IV	10	VI	9.299	No	9.427		No cumple	Cumple	No obtiene
23	MAURICIO CARAPIA MALDONADO	JOSA	Provisional			I			9.279	No	9.491	B	No cumple	No cumple	No obtiene
24	SALVADOR RAMIREZ RIVERA	JOSA	Titular	27/03/2009		I	3	II	9.185	No	9.571	B	No cumple	Cumple	No obtiene
25	ELIAZER PULIDO PACHECO	VR	Titular	30/09/1998	22/02/2010	VII	3	VIII	9.159	No	9.681	B	No cumple	Cumple	No obtiene
26	JOSE DAVID MORALES RIVADENEYRA	VER	Titular	30/09/1998	22/11/2002	II	14	III	9.045	No	8.949		No cumple	Cumple	No obtiene
27	CESAR RAUL GAYTAN CHAVEZ	VO	Titular	28/02/2006		I	6	II	9.039	No	9.342		No cumple	Cumple	No obtiene
28	MARTIN DE JESUS HERNANDEZ ESCOBEDO	VC	Provisional			I			8.854	No	8.980		No cumple	No cumple	No obtiene

- 0 0 0 -